



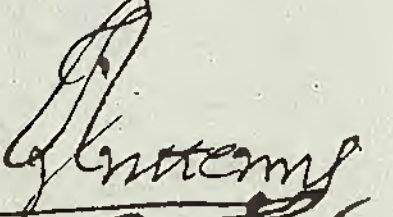
Deiute marañensis.

BELLO QVARTO, VE  
TE MARAVEDAS, AMO  
MIL SESENTA Y OCHO  
VENTA Y OCHO

Es a esta Ju<sup>d</sup> Se halla V<sup>o</sup>repro de la Real Chan<sup>a</sup> de  
Granada Entendun<sup>do</sup> En las prouanzas del pleito,  
hauendose Estas hecho por lo V<sup>o</sup>repro a la parte de  
Ju<sup>d</sup>, Con mensuras de las Tierras de dho. S. O. Don  
Claudio lo ponen en noticia de Esta Ju<sup>d</sup> por que  
Entendido = Acordo a prouar todo lo operado por  
dho. S. Sobre El V<sup>o</sup>repro asunto que enes Contiene  
En las Dilig<sup>as</sup> que ocurran hasta conseguir la  
ta pretension de Esta Ju<sup>d</sup>.

Por hallarse vacante una de las Plazas de fiel Eje  
ror En el mes de Junio proximo, por el ofizio de  
Juan Bautista Garcia Alcaraz, se dio a dho. S. y  
Suerte a ls. <sup>or</sup> <sup>or</sup> Antonio Perez de Meca =

Diplas 

  
Antonio  
Joseph Perez  
Mendruña



En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a tres de Junio  
mill Setecientos Quinquenta y ocho años Don S. Don  
Justicia y V<sup>o</sup>repro de Ella se juntaron a Consejo  
las Salas que a Constumbrian para tratar y Conferir

